



APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2013-IN-DGA-DL, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ".

Resolución Vice Ministerial

N° 078-2013-IN/VGI

Lima, 17 de Octubre de 2013

VISTO:

El Oficio N° 002706-2013/IN/DGA de fecha 2 de octubre de 2013, mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior solicitó la aprobación de las Bases elaboradas por el Comité Especial a cargo de conducir el Concurso Público N° 0010-2013-IN-DGA-DL, para la "Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad para el mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 16 de octubre de 2013, la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0010-2013-IN-DGA-DL, para la "Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad para el mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz", con un valor referencial de S/. 480,000.00;

Que, conforme al artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873, en adelante la Ley, concordado con el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiendo considerarse criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad; asimismo, el artículo 13 del Reglamento precisa que el valor referencial de los procesos de selección es determinado por el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado;

Que, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley y el artículo 39 del Reglamento, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, las cuales deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley, debiendo tener en cuenta, entre otros, los plazos que rigen para cada tipo de proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 24 del Reglamento;

Que, el artículo 26 de la Ley y el artículo 35 del Reglamento señalan que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, debiendo efectuarse dicha aprobación por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, la cual en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o por el órgano a cargo del proceso de selección;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1301-2013-IN se delegó en el Viceministro de Gestión Institucional la aprobación de Bases para Licitación Pública, Concurso Público y otros procesos de valor referencial equivalente, de todas las unidades ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior;

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Comité Especial, se observa que las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento; razón por la cual, corresponde emitir una Resolución Viceministerial que apruebe las Bases del Concurso Público N° 0010-2013-IN-DGA-DL;

De acuerdo con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1301-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Público N° 0010-2013-IN-DGA-DL, para la *"Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad para el mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz"*, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución y los actuados originales al Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público N° 0010-2013-IN-DGA-DL, para la *"Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad para el mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz"*, a efectos que proceda de acuerdo a sus atribuciones; debiendo llevar a cabo dicho proceso de selección de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General del Ministerio del Interior realice las acciones correspondientes a efectos que se publique en la página institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe), la convocatoria del Concurso Público N° 0010-2013-IN-DGA-DL, para la *"Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad para el mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz"*.

Regístrese y comuníquese.




ROBERTO REYNOSO PEÑAHERRERA
Viceministro de Gestión Institucional
MINISTERIO DEL INTERIOR

